

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 18
SERIE 2005-2006
(P. de R. Núm. 22, Serie 2005-2006)**

APROBADA:

22 DE AGOSTO DE 2005

RESOLUCION

PARA ORDENAR A LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO QUE LLEVE A CABO UN ESTUDIO E INVESTIGACION SOBRE LAS FACILIDADES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DIRIGIDOS A LOS TURISTAS EN EL VIEJO SAN JUAN; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Viejo San Juan constituye uno de los lugares más visitados por los turistas que llegan a nuestra Isla;

POR CUANTO: Es de sumo interés que el grado de satisfacción de los turistas que llegan a nuestra bella Isla sea el óptimo, de modo que se repita la experiencia de la visita del turista a nuestra Ciudad Capital y se traduzca en mayores beneficios económicos para todos;

POR CUANTO: Es de suma importancia investigar las facilidades y los servicios del Municipio de San Juan, dirigidos a los turistas que nos visitan en el Viejo San Juan, de modo que podamos atraer más turismo en la Ciudad Capital;

POR CUANTO: Es por ello que se ordena a la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo a que lleve a cabo un estudio e investigación para conocer las facilidades y servicios del Municipio de San Juan dirigidos a los turistas en el Viejo San Juan.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se ordena a la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo que estudie e investigue las facilidades y servicios del Municipio de San Juan dirigidos a los turistas en el Viejo San Juan.

Sección 2da.: La Comisión de Desarrollo Económico y Turismo podrá efectuar vistas públicas, reuniones ejecutivas, vistas oculares y rendirá un Informe ante la Legislatura Municipal en un término de ciento veinte (120) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3ra.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 22, Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de agosto de 2005, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; no habiendo participado en la votación el señor Diego G. García Cruz; y constando haber estado debidamente excusado el señor Rafael R. Luzardo Mejías.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 23 de agosto de 2005.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan